



## Comunicado de prensa

Luxemburgo, 6 de noviembre de 2018

### Los auditores señalan una reducción de la burocracia en la investigación en la UE

Según un nuevo informe del Tribunal de Cuentas Europeo, se ha reducido la carga administrativa de los solicitantes y gestores de las subvenciones en investigación en el marco del programa Horizonte 2020 de la UE. Los auditores afirman que la mayoría de las medidas de simplificación han resultado eficaces, aunque todavía es posible mejorar.

El programa Horizonte 2020 proporciona financiación a investigadores, institutos de investigación, universidades, empresas privadas y organismos públicos, ya sea individualmente o en consorcios, que participan en proyectos de investigación colaborativos. Con un presupuesto de 76 400 millones de euros para el período comprendido entre 2014 y 2020, constituye el mayor programa público de investigación e innovación del mundo.

La simplificación y reducción de los procedimientos burocráticos es un objetivo central de Horizonte 2020. Al evaluar si las medidas de simplificación de la Comisión Europea habían reducido la carga administrativa de los beneficiarios, el Tribunal llegó a la conclusión de que, si bien la mayoría de las medidas habían sido eficaces, no todas generaron el resultado deseado, y todavía es posible mejorar. La estabilidad de las normas también es importante, según los auditores, puesto que los beneficiarios pueden adaptarse a la complejidad, pero las modificaciones frecuentes provocan confusión e incertidumbre.

*«Simplificar la financiación destinada a investigación e innovación ha estado muchos años en la agenda política de la UE» ha declarado Alex Brenninkmeijer, Miembro del Tribunal de Cuentas Europeo responsable del informe. «El proceso para obtener una subvención es ahora más accesible a una población mayor, pero la Comisión puede todavía mejorar su apoyo aumentando la eficacia de las distintas herramientas de la interfaz, como la función de asistencia y los puntos de contacto nacionales.»*

Los auditores concluyeron que la Comisión se basó en la experiencia obtenida en la gestión de anteriores programas marco. Las nuevas estructuras organizativas, principalmente el Centro Común de Apoyo, dieron lugar a una aplicación más coherente del programa. Sin embargo, el

*El presente comunicado de prensa tiene por objeto ofrecer una síntesis del informe especial del Tribunal de Cuentas Europeo.*

*El texto íntegro del informe puede consultarse en [www.eca.europa.eu](http://www.eca.europa.eu).*

## ECA Press

Mark Rogerson – Portavoz

T: (+352) 4398 47063

M: (+352) 691 55 30 63

Damijan Fišer – Agente de prensa

T: (+352) 4398 45410

M: (+352) 621 55 22 24

12, rue Alcide De Gasperi - L-1615 Luxemburgo

E: [press@eca.europa.eu](mailto:press@eca.europa.eu)

@EUAuditors

[eca.europa.eu](http://eca.europa.eu)

Servicio de Consulta sobre Investigación, que proporciona asesoramiento y apoyo a solicitantes y participantes, no fue incorporado al Centro Común de Apoyo, y el nivel de apoyo y orientación prestado varía entre los puntos de contacto nacionales.

Se mejoraron los instrumentos de apoyo, como el portal para participantes, y el uso de las firmas electrónicas supuso una concesión y gestión simplificadas de las subvenciones. No obstante, aún se precisan algunas mejoras técnicas, y el manual de subvenciones no deja de ser complejo, especialmente para los inexpertos.

El tiempo transcurrido entre la presentación de una solicitud y la firma de un acuerdo de subvención se ha reducido significativamente, pero tan solo una parte de las convocatorias de propuestas emplea una evaluación en dos fases, lo cual repercute especialmente en los solicitantes rechazados. Además, el Sello de Excelencia, cuyo objetivo es ayudar a las mejores propuestas rechazadas a encontrar financiación en otra parte, todavía no ha resultado eficaz.

Las normas relativas a los costes de personal siguen siendo complejas, por lo que inducen a errores en las declaraciones de costes. Los efectos colaterales negativos del nuevo enfoque han generado cierta confusión e inseguridad jurídica. Las opciones de costes simplificados, como los importes a tanto alzado y los premios de incentivación, podrían reducir la carga administrativa, pero aún no han sido suficientemente estudiadas.

Los auditores recomiendan a la Comisión Europea:

- mejorar su comunicación con los solicitantes y beneficiarios;
- intensificar el examen de los importes a tanto alzado;
- estudiar un mayor recurso a las evaluaciones de propuestas en dos fases;
- revisar las condiciones de remuneración de los expertos encargados de las evaluaciones;
- incrementar el reconocimiento del Sello de Excelencia;
- garantizar la estabilidad de las normas y las orientaciones para los participantes;
- mejorar la calidad de las auditorías externalizadas;
- simplificar en mayor medida los instrumentos y orientaciones destinados a las pymes.

### **Nota destinada a las redacciones**

El Tribunal presenta sus informes especiales al Parlamento Europeo y al Consejo de la UE, así como a otras partes interesadas, como parlamentos nacionales, partes interesadas del sector y representantes de la sociedad civil. La gran mayoría de las recomendaciones formuladas por el Tribunal en sus informes son llevadas a la práctica. Este alto nivel de aceptación demuestra los beneficios que el trabajo del Tribunal aporta a los ciudadanos de la UE.

El informe especial 28/2018 «La mayoría de las medidas de simplificación introducidas en Horizonte 2020 han facilitado las cosas a los beneficiarios, pero todavía es posible mejorar» puede consultarse en el sitio web del Tribunal ([eca.europa.eu](http://eca.europa.eu)) en 23 lenguas de la UE.